

Expte. B-136-02 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA – Proyecto de Comunicación Ref: " Adherir en un todo de acuerdo a la Ley Provincial N° 12.895" (se adjunta texto)

VISTO:

La aprobación de la LEY N° 12.895 mediante la cuál se modifican los artículos 16 y 17 de la Ley 11.405 sancionada por el Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, referida a Genéricos; y

CONSIDERANDO:

Que la misma esta en un todo de acuerdo con la Ley Nacional N° 25.649 de promoción de la utilización de medicamentos por su nombre Genérico.-

Que en épocas de emergencia sanitaria el derecho del consumidor para el cuidado de su salud es una de las máximas prioridades .-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de noviembre de 2002 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION


ARTÍCULO 1º: Adherir en un todo de acuerdo a la ley Provincial N°12.895
----- (se adjunta).-

ARTÍCULO 2º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de que por su
-----intermedio arbitre los medios necesarios para comunicar esta adhesión a la Dirección de Salud, los C.A.P. del distrito, al Director del Hospital, Director de Zona IV, Colegio de Farmacéuticos, Asociación Médica y al Director de Salud Provincial.-


ARTICULO 3º: De forma.-

PERGAMINO, noviembre 12 de 2002.-

COMUNICACIÓN N° 1932/02.-


Miguel A. Rivarola
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Elias
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE